Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTO
Y OCHENTA Y QVATRO.

Ayuntamiento Jotras y recaudos grande y trompo Re
gano. E pasado lo dispuesto Jeremias Cabrera se hazia
ron a las Personas que tenian sedas adhesos y Comercios los
Jueces Jnsplica al Señor Corregidor se sirua de proveer esta
tapidad en lo pretension, escriviendo a Su Mg.d sobre lo dis
puesto, para el mejor logro; Ama Vuesa Señoria de Gracia y
Justicia que pide.

Don F.co

Manuel

Rubrica

Don Fran.co Ruiz de Quintanilla

En la Muy noble y muy leal ciudad de Antequera y Casa del
Ayuntamiento della en veinte y Seis dias del mes de Junio de
mill seis.os ochenta y quatro años se juntaron a Cauildo ordinario
los Señores Lic.do D. Agustin Ordoñez de Avila Cor.r Mayor de
dicha Ciudad y D. Juan de Vera Caballero del Orden de Santiago
Alferez mayor D. Juan Garcia Carrasco. D. Pedro
San Payo. D. Alonso de la Sara y Molina. D. Alonso Dalda
rrago. D. Domingo Granados y D. Juan Lorenzo Filabert Regidores
Juntos ayuntados en

Jmforme Bas.n y
hauiendo en la Ciu.d
D. Alonso de la Sa
ra, dejaron renunciada
dicha R.l Cargo

la Ciudad dijo q.e respecto de hauerse renunciado a D. Alonso de la Sara Molina
el Salario de nueue Reales cada dia q.e se le señalaron, a D. Pedro
Mayor por la Contribucion de las Alcaualas de Vino y Vinagre
q.e este q.e tiene en arrendamiento del Rey.n q.e se le quite en
dinero, Cuenta, y para dar la que, y cobrarla aquarda q.e
Bas.n Garcia y otra persona fiel cofiador de dhas Rentas, a parezca a
Quentas, y Jmforme para el primer Cauildo ordinario

Ciudad, dijo q.e se quite dar Prencipio a tomar la Residencia del
los q.e se D. Juan Antonio de Vargas a quien se le Cometio
D. Manuel de Lima y otras Personas, que exercio dhos Oficios, y
dellos, se Cometio a los Caualleros Regidores q.e Nombro Valencia q.e
vieren y deuan dar cada Residencia; y porque es costumbre q.e

Nombraron por comi
sarios para dar la Re
sidencia a los
D. Alonso de la Sara
y D. Pedro Mayor
de los Regidores